

SECRETARIA: Buenaventura, febrero 24 de 2021- A Despacho del señor Juez, informándole que venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante y la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno. - Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ  
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA ACUMULADO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA
APODERADO:	PAOLA V, MCBROWN TREFFRY
DEMANDADO:	MADELEINE SALAZAR
RADICADO:	76-109-40-03-007-2009-00399-00
ASUNTO :	APROBAR LIQUIDACION ADICIONAL CREDITO

AUTO: 180

Buenaventura Valle, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, el Despacho, dispone:

Por no haber sido objetada la liquidación adicional del crédito, el juzgado le imparte su aprobación.

VLR LIQUIDACION CREDITO .....\$ 21`052.051.00

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA  
JUEZ

drg

 <p><b>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO 027</b></p> <p>Buenaventura, Valle, <u>Febrero 25 de 2021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p><b>DELCY RUIZ GUTIERREZ</b> Secretaria</p>
---